

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
SATENA

Demandados: LUZ STELLA BUELVAS VILLA

Rad. 110014189037-2021-00034-00

TÉNGASE NOTIFICADA por conducta concluyente a la demandada LUZ STELLA BUELVAS VILLA del auto que admitió la demanda a partir de la fecha de la presentación de la contestación de la demanda y oponiéndose a las súplicas, esto es desde el 21 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Respecto a la contestación de la demanda presentada por el extremo pasivo, **SE ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de cinco (05) días al demandante, en los términos del inciso 5º del artículo 421 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 039

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA